

EL REGANTE,

REVISTA SEMANAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Director, D. MARCELINO NAVARRO CARRASCO.

Precio de suscripción.—En Lorca, un mes 25 céntimos de peseta.—Número suelto 5 idem.—Idem atrasado 15.—Dirección, Colmenarico, 15.

AUMENTO DE REGADORES.

II.

Hemos dicho que el «Aumento de regadores» no constituía ningún derecho perfecto, sancionado y defendido por la ley en beneficio de determinados individuos, ni aún de la comunidad entera de los regantes; que no era tampoco un interés creado, que reclamara con justicia el respeto y la conservación, so pena de lastimar la fortuna individual ó la riqueza pública; sino que solo venía á ser en el pasado sistema, una condición ó un accidente, en el organismo establecido para la mejor y más equitativa distribución de las escasas aguas de nuestro río, entre la numerosísima clase de labradores regantes.

Y esta naturaleza y este concepto que nosotros atribuimos al antiguo «Aumento de regadores,» son los mismos que se le atribuyeron siempre en este país por los más directamente interesados en la conservación y defensa de nuestros derechos, y en la conservación y fomento de nuestros riegos: y sin acudir á más amplias demostraciones, esta verdad queda cumplidamente comprobada con el recuerdo de dos solas ocasiones en que con mayor solemnidad y más cumplida representación se ocuparon de sus intereses, de sus esperanzas y de sus aspiraciones, el Ayuntamiento de Lorca, el Sindicato de Riegos, los mayores contribuyentes, los propietarios de aguas, los propietarios de tierras de riego, los labradores regantes y los dueños

de molinos y artefactos: todos ellos juntos y de completo acuerdo manifestaron la opinión de Lorca sobre las trascendentales cuestiones de sus riegos, en el año 1861 ante las pretensiones del Barón de Guyón, y en el año 1865 ante las pretensiones y los proyectos de los Sres. Echevarría, Menarguez y Murua.

En la primera de estas épocas creyeron los lorquinos, y pensaron entonces muy acertadamente, que en materia tan compleja, como es la de sus riegos, y para defender sus intereses de irreflexivos especuladores; lo mejor, ó más bien lo único que podían hacer, era formular en un proyecto facultativo de reconstrucción del Pantano de Puentes, perfectamente meditado y hecho con el concurso de todos los verdaderamente interesados en él, las cuestiones todas, cuyo conjunto constituía la organización de los riegos de Lorca, con las soluciones más convenientes para el desarrollo de su riqueza, y menos peligrosas para su porvenir: y así lo hicieron, empezando por establecer las bases, con sujeción á las cuales había de practicarse el estudio. Pues bien, en aquellas bases que fueron seis, y en que se trató con exceso de precaución de garantizar los derechos de los regantes á las aguas turbias, no se hizo la más ligera referencia á los «Aumentos de regadores,» sin duda porque su conservación no se consideró legalmente indispensable, ni necesaria al buen régimen de los riegos.

En la segunda época, en que se

escribieron dos larguísimas alegaciones de agravios, contra los propósitos de aquellos proyectistas, que no habían estudiado lo bastante las condiciones de esta localidad y las circunstancias del asunto de la reconstrucción; y en cuyas alegaciones se establecieron hasta quince motivos de oposición á aquel proyecto y á las condiciones presentadas por los proyectistas, y se fijaron trece conclusiones que comprendían todos los derechos, los intereses y las aspiraciones que debían ser respetadas en la reconstrucción del Pantano, nada absolutamente se dijo del «Aumento de regadores.»

Quando por primera vez le encontramos considerado como derecho legal y con forma independiente, es en el estudio facultativo que por encargo del Sindicato de Riegos, y con arreglo á las bases del año 1861, practicó el distinguido ingeniero don Rogelio de Inchaurreandieta. Y es verdaderamente extraño que el señor Inchaurreandieta que tanta ilustración y tanto talento demostró en este trabajo; que se manifestó tan conocedor de todas las circunstancias de la organización de los riegos de Lorca, y que con tanto acierto asentó las verdaderas bases en que habían de apoyarse las innovaciones que hacía necesarias la reconstrucción del Pantano, diese realidad á lo que no la tenía, introduciendo innecesariamente una nueva dificultad.

Y nos extraña, no porque se manifestase celoso con exceso de nuestros propios intereses, que e siem-